

MENDOZA, **12 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 8915/24 caratulado: "*Licencia Estudiantil - BLANCO VILLEGAS, Zoe - Carreras de Diseño*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Zoe BLANCO VILLEGAS, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Fallecimiento de familiar, cónyuge o conviviente**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Fallecimiento de familiar, cónyuge o conviviente**", a la alumna Zoe BLANCO VILLEGA (DNI N° 47.532.450) de la carrera de Diseño Gráfico, durante el periodo comprendido entre el CUATRO (4) y el VEINTIUNO (21) de abril de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso g.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 101


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Natalia Inés GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO